



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: EJECUTIVO
Radicado No.: 860013103001 2023-00086-00
Demandante: Mesías Eduardo Mora López
Demandado: Víctor Julio Nassiff Figueroa y otro.

Asunto: Corrige error.

Mocoa, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En el numeral 4 del auto del 8 de septiembre de 2023, se dijo que la abogada Angeline Meza Barreto funge como apoderada de Julio Javier Palomino Castillo, cuando en realidad ostenta esa calidad en el proceso respecto del también demandado Víctor Julio Nasiff.

Por lo tanto, siendo que el error advertido está reflejado en la parte resolutive de la providencia en cita, con apego a lo previsto en el Art. 286 del CGP, es dable su corrección oficiosa.

Ante ese panorama, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo:

Resuelve:

Primero. Corregir oficiosamente el numeral cuarto de la providencia del día 08 de septiembre de 2023, el cual quedará así:

Cuarto. Reconocer personería para actuar en calidad de apoderada de Víctor Julio Nasiff, a la abogada Angeline Meza Barreto, identificada con C.C. No. 64.581.056 y T.P. No. 132.823 del C.S. de la J.

Notifíquese

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0292bc5308c622c97124c35d6a57af2ac34f03e228ab161970f70f0ddbde3c9**

Documento generado en 11/09/2023 05:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>